2. RETENCION EN LA FUENTE

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 790-2022

ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS MEDIANTE CONSULTORIA PARA UNA FUTURA CONSTRUCCION DEL PARQUE TISQUESUSA EN UNO DE LOS PREDIOS DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO.

Señores,
ALCALDIA DE FACATATIVA

Ciudad

Asunto:

RETENCION EN LA FUENTE

En calidad de representante legal de la Compañía Ingeniería Desarrollo y Consultoría Indesco S.A.S identificada con NIT. 901.471.535-7 solicito a ustedes aplicar la retención en la fuente según como se indica en las observaciones de la factura emitida.

La retención en la fuente por concepto de renta a aplicar corresponde a un porcentaje de 6%, según indica el Art.1.2.4.10.3 Decreto 1625 de 2016, por tratarse de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Amablemente pido a ustedes revisar y en el momento del pago, aplicar este porcentaje.

Cordialmente,

Julián Darío Ochoa.
CC. 1.019.050.727
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA
INDESCO S.A.S